

Barranquilla, 18 de enero de 2023

CLASE	:	PROCESO ORDINARIO	RAD No. 0800131050072022-341
Demandante	:	SANDRA MANDUCA CALDERON	
Demandado	:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

Informe secretarial: Señora juez, a su despacho el presente proceso ordinario que mediante auto de fecha 29 de noviembre de 2022, se ordenó mantener en secretarial para ser subsanado, el cual fue publicado por estado el día 30 de noviembre de 2022, y a través del correo institucional, el día 7 de diciembre de la anterior anualidad, dentro del término para ello establecido en el auto en comento, la parte demandante presenta memorial con el cual manifiesta subsanar la demanda. Para lo de su conocimiento. Sírvasse proveer

EL SECRETARIO
DAIRO MARCHENA BERDUGO

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

CLASE	:	PROCESO ORDINARIO	RAD No. 0800131050072022-341
Demandante	:	SANDRA MANDUCA CALDERON	
Demandado	:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

Evidenciado el anterior informe secretarial, y revisado el expediente este despacho encuentra que ha sido subsanada la demanda incoada en primera instancia, dando cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 29 de noviembre de 2022. En consecuencia, reuniendo la totalidad de requisitos de forma establecidos en el CPTSS, el JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RESUELVE

- 1 ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral promovida

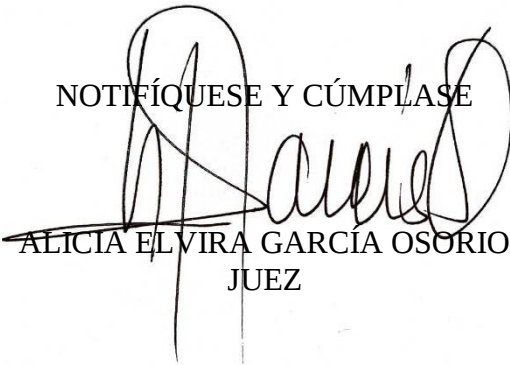
Por: SANDRA MANDUCA CALDERON

Contra:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, representada legalmente por el señor HERNANDO FRANCISCO CHICA ZUCCARDI, o por quien haga sus veces al momento de la notificación de esta demanda.

- 2 Correr traslado a las partes demandadas por el término de diez (10) días a partir del día siguiente hábil al de la notificación del presente auto, para ello se le hace entrega de copia de la demanda para el traslado.
- 3 Reconocer personería para actuar en este proceso como apoderado judicial principal de la parte actora al Dr. LUIS ALFREDO AMADO AMADO, dentro de los términos y fines del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMOLABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla, 19-01-2023 se notifica auto de fecha -18-01-2023
Por estado No. 007 El secretario _____
Dairo Marchena Berdugo